



Expediente: 283/16

Carátula: NADAL MARIO RAFAEL C/ CORDOBA JUAN ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 20/08/2021 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 283/16



H20701443703

EXPTE N°: 283/16.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 19 de agosto de 2021.-

AUTOS: NADAL MARIO RAFAEL c/ CORDOBA JUAN ENRIQUE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: MARTONI,FERNANDO ANIBAL

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).- DECLARAR ABSTRACTO el pronunciamiento sobre el planteo de nulidad efectuado en fecha 28/05/2021 por el Sr. Juan Enrique Córdoba, demandado en autos, con el patrocinio del letrado Daniel N. Bulacio, conforme lo considerado. II°).- COSTAS, por su orden, atento lo meritado (art. 105 del CPCCT). III°).- FIRME la presente, reábranse los plazos procesales suspendidos por decreto de fecha 01/06/2021. IV°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 19/08/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.